

UAM-1

C.S.H.

Lic. Ciencia Política

Mario Joel López Villa

1988

La union de ejidos de producción
agropecuaria del municipio de
angostura: su aspecto organizativo
y político

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I		
MARCO TEORICO	2
CAPITULO II		
EL EJIDO		
A) ANTECEDENTES DEL EJIDO EN MEXICO	7
B) ESTRUCTURA DEL EJIDO	..	11
CAPITULO III		
UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA . (U.E.P.A.M.A) .		
A) ANTECEDENTES DE LA UNION DE EJIDOS	15
B) DESARROLLO DE LA UNION DE EJIDOS.		
1.- UBICACION GEOGRAFICA	22
2.- FORMA DE ORGANIZACION POLITICA	25
C) ALCANCES Y LIMITES DE LA U.E.P.A.M.A.	30
CONCLUSION	39
NOTAS	41
ANEXOS	42
BIBLIOGRAFIA	58



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
SERVICIOS DOCUMENTALES
IZTAPALAPA

085944

INTRODUCCION

Este trabajo fue realizado con base en las técnicas de investigación documental, de campo, ya que se consultaron para su realización algunos libros que hablan sobre el desarrollo de la agricultura en México y que nos hacen referencia a aspectos históricos que nos fueron de gran utilidad para la elaboración del presente ; así mismo nuestras visitas a la U.E.P.A.M.A. en las cuales nos entrevistamos con : Carlos Beltrán Astorga, Melquiades Camacho , Joel Camacho Rentería y Rubén Camacho, quienes muy amablemente accedieron a contestar los cuestionamientos que les hicimos , así mismo nos mostraron las instalaciones de la Unión , quedando así plasmadas en este trabajo las respuestas y las experiencia percibidas durante dichas entrevistas .

El trabajo quedó integrado con cuatro capítulos que hablan de la situación ejidal en el país en un primer momento para después enfocarnos al Municipio de Angostura , Sinaloa .

I.- MARCO TEORICO

085944

Ante la problemática de la situación social ,económica y política de la sociedad mexicana actual , es evidente que se necesitan planificar las actividades agropecuarias , para conseguir una utilización racional de los recursos humanos y naturales que contribuyan a obtener una producción suficiente para la satisfacción de las necesidades, requeridas en el desarrollo de México. Nosotros consideramos que el ejido "Es una dotación de tierra , bosque ó aguas para la creación de un nuevo centro de población , se construirá un comité particular ejecutivo con miembros del núcleo de población o grupos solicitante según sea el caso " (1)

La palabra ejido , sirve para designar cualquier tierra entregada a los campesinos dentro del marco de la reforma agraria , ya sea destinada al uso colectivo o al uso individual . (2)-

El ejidatario puede gozar del uso de la tierra más no puede gozar de su venta o arrendamiento , y bajo este matiz el ejidatario se convierte en un mero usufructuario. Es una alternativa para conseguir esta planificación y con ello el desarrollo que logre la autosuficiencia en la producción agrícola . Para esto el ejido ha estado en constante transformación ,entre más avanza el nivel de organización se logra obtener mayor cooperación por parte de los campesinos . Ahora bien , las principales demandas de los campesinos en general son la creación de ejidos nuevos , ampliación de los ya existentes , crédito, precios de garantía que les permita cubrir los costos y obtener una ganancia , maquinaria para cada ejido ; incluye tractores, sembradoras, rastras, arados , trilladoras, camiones de carga, sistemas de riego y mercado para sus productos . En la práctica se encuentran íntimamente relacionados ; como se puede ver,

son demandas económicas y sociales que pueden tener dimensión política dependiendo de quien participe en el movimiento.

Cuando existe la demanda de tierra se está luchando , contra una clase social minoritaria que cuenta con grandes extensiones de tierra (terratenientes) de gran calidad.

Esta clase además controla maquinaria agrícola en su mayoría , y por lo tanto su capacidad de producción es también mayor . No debemos olvidar que una gran parte de sus ganancias se debe a la monopolización de la propiedad y a la explotación de la fuerza de trabajo, obteniendo con esto un alto rendimiento de sus tierras.

A ~~La~~ diferencia del grupo antes mencionado se encuentra un grupo , importante que son los campesinos pobres, los cuales ~~los~~ cuales se ven al margen de las ventajas que gozan propietarios de grandes extensiones de tierra por parte del gobierno.

A consecuencia de este antagonismo se da una corriente migratoria por parte del grupo débil que más tarde se manifiesta como subempleo y desempleo de la fuerza de trabajo en las regiones agrícolas desarrolladas del país .

Ante este problema los campesinos tienen que enfrentarse a los empresarios agrícolas y terratenientes . Y al mismo Estado ; es por esto, que deben organizarse y promover la asociación de los productores ejidatarios con la finalidad de incrementar y mejorar la explotación de los recursos , ineficientes a veces por la explotación individual.

Otra de las demandas es la obtención de crédito para desarrollar las actividades productivas en el medio rural; ya que la gran mayoría de los productores agrícolas ven perdidas las posibilidades de obtención del financiamiento agropecuario debido a la incapacidad del sistema de dar los préstamos a tiempo. Ya que el crédito constituye una necesidad económica de los

campesinos , y estos luchan por satisfacerla , para no enfrentarse con grupos de usureros que cobran grandes cantidades de réditos ; lo cual hace que todavía se vean más reducidas las pocas ganancias de los ejidatarios.

Es la comercialización otro de los problemas a que se enfrentan los campesinos , buscan organizarse para ofrecer sus cosechas asegurando la venta de éstas y así poder adquirir productos manufacturados a mejores precios .

Son estas las trabas con que se tropieza la mayoría de los ejidatarios individuales principalmente y colectivos secundariamente .

Es necesario, apoyar y fomentar las uniones de ejidos, para así eliminar todo tipo de intermediarios , que afecta tanto al productor como al consumidor ; este problema es ^{en realidad} ~~en realidad~~ un problema de desarrollo rural o regional, podríamos decir , en el que se tiene que modificar las relaciones que existen entre campesinos y recursos naturales , necesitando para esto financiamiento y tecnología moderna , a fin de convertir a cada ejidatario en sujeto productivo .

Para ahondar en el análisis de la organización campesina, hemos decidido abocar nuestra investigación a un caso específico como es la Unión de ejidos de producción agropecuaria del municipio de Angostura, Sinaloa . Que tiene como propósito ~~agruparse para~~ una mayor obtención de recursos que sirvan a la producción .

Las principales actividades productivas contempladas en esta forma de organización son siembra , cosecha y almacenamiento ; de trigo , sorgo, cártamo , maíz y frijol .

Nuestro objetivo general es facilitar un análisis político que sirva de estímulo a las actitudes colectivas , uniones de ejidos , que coadyuven a una mejor formación y fortalecimiento

to de ellas.

Por lo tanto el planteamiento del problema que conducirá nuestro trabajo es : ¿ que importancia tiene la U.E.P.A.M.A. para los ejidatarios que la conforman como un factor de desarrollo en la producción agrícola industrial y de organización política y social? .

Objetivos particulares :

- a) Analizar los procesos organizativos de la U.E.P.A.M.A.
- b) Analizar la participación política de los ejidatarios que pertenecen a la U.E.P.A.M.A. y la participación económica de ésta en el Estado de Sinaloa .
- c) Analizar la importancia que tiene para los ejidatarios pertenecer a la unión ejidal .

Como siguiente punto , la hipótesis que pretendemos o disprobar a través del trabajo es : La organización de los ejidatarios es un factor esencial para lograr el desarrollo agrícola industrial y con ello elevar su nivel de vida.

Por último , las razones por las que nos interesó el tema ,son el de conocer las características que presenta la U. E.P.A.M.A. entre las cuales podemos destacar la organización que tienen sus ejidatarios para el desarrollo de sus actividades agrícolas, para saber en que se basa su alto índice de producción y su eficiencia.

Con el objeto de que este trabajo sirva de base para lograr el mismo nivel y como medio de información para la organización de otros ejidatarios del Estado de Sinaloa así como también de todo el país.

" JUSTIFICACION "

La Unión de Ejidos de producción Agropecuaria del Municipio de Angostura es parte de una de las organizaciones ejidales más funcionales que existen actualmente en México, eficaz porque agrupa 38 ejidos que constituyen una buena aportación agrícola al Estado de Sinaloa y a la República Mexicana, al mismo tiempo la organización interior hace una dinámica de trabajo muy cordial entre sus miembros, pues hay un interés común en el desarrollo equilibrado de los miembros ejidatarios. Este ha sido siempre un gran empeño para el despegue y progreso de la unión, sin antes olvidar que la unión de ejidos ha sido una alianza de organizaciones de masas y gobierno bien aprovechadas, puesto que ha permitido avanzar a los ejidatarios, en el proceso de desarrollo del país; sirviendo para atemperar los extremos de riqueza y pobreza que existen, y poder acceder a mayores y mejores niveles de evolución económica y social.

Por tal motivo nos preocupa esta investigación, ya que en el seno de una sociedad capitalista; el campo ha sufrido la descapitalización del sistema.

En una Unión como ésta, no se debe de anteponer el afán personal a las necesidades ni a organizaciones colectivas, debido a que obstaculizan el proceso de desarrollo en el que se involucra la producción, distribución y aprovechamiento de los recursos básicos que son de vertidos por una forma de organización como es la unión y lograr la satisfacción a las necesidades colectivas ha sido y será principal preocupación de los ejidatarios de la U.E.P.A.M.A. (UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA)

II ./ EL EJIDO

A) ANTECEDENTES DEL EJIDO

Actualmente, un elemento esencial y característico del mundo rural, remodelado por la revolución, es ciertamente el ejido, que en relación con la pequeña propiedad, ocupa con mucho el primer lugar, desde el punto de vista social; por la masa de hombres que viven en él.

Es importante e interesante ver qué se ha hecho de ese México ligado a la tierra que tomó parte activa en la revolución social de 1910, principalmente el ejido; que surgió de allí - - directamente.

Los primeros ejidos realmente creados se dieron en las zonas del Estado de Morelos, Puebla y Guerrero; dominadas por el movimiento zapatista, a partir de 1912 y sobre todo en 1915 y 1916. La ley zapatista perfecciona su organización el 26 de Octubre de 1915, 3 de Febrero y 5 de Julio de 1917. (3)

Inspirándose siempre en el sistema comunitario, agregando un matiz indigenista que retoma el calpulli y ciertas ideas tomadas del socialismo internacional o del socialismo cristiano de Díaz Soto y Gama, pero como la legislación zapatista no estaba reconocida esos ejidos serán después legalizados.

En 1920, el presidente Obregón sancionaba el empleo de la palabra ejido, en su sentido de dotación de tierras (principalmente de cultivo.) (4)

El ejido mexicano representa en su nacimiento la prolongación de la comunidad pueblerina tradicional, que ya en el siglo XIX aflojaba un poco su dominio sobre los individuos; esta comuni

dad se ha encontrado reforzado localmente frente a las haciendas invasoras y a fin de cuentas, restauradas bajo formas casi tradicionales al principio y después nuevas, en parte a favor de la revolución.

La comunidad, el pueblo donde surgió el ejido se hallaba en el punto de convergencia entre el antiguo calpulli y el pueblo comunitario español, que representaba en gran parte la reducción ó la misión.

Los gobiernos de Carranza hasta Calles, señalaban como meta de la revolución agraria, el establecimiento de una pequeña ó mediana propiedad individual que conducía al patrimonio familiar. (5)

Se había tenido que admitir el ejido bajo la presión campesina popular de las regiones del centro y del sur, sensibilizados por el movimiento Zapatista, no obstante su carácter local y su fracaso aparente por el asesinato de Zapata.

La mayor parte de esos hombres tomados en la tradición liberal, consideraban al ejido como algo aceptable; a falta de cosa mejor, mera etapa sin esperanza de progreso.

Después de promulgado el código agrario en 1934, el gobierno local del ejido se desprendió del pueblo según parece, por la creación del comisariado ejidal de tres miembros que sigue representando la organización actual en cada unidad. (6)

El presidente Cárdenas iba a ver en el ejido, más bien, en un ejido renovado, una institución renovada del país y destinada a durar.

Cárdenas estaba influido por el socialismo internacional, el cual él mismo suscribía y sus ideas parecían venir a lanzar y a prolongar y sobre todo a renovar el movimiento comunitario agrarista de los zapatistas veinte años antes.

Tenia además la voluntad de llegar a fin; distribuyó más tierras que todos sus antecesores y de mejor calidad, en promedio los ejidatarios subieron a más del doble.

La organización de la C.N.C., era otra iniciativa poco mencionada, que se vinculó estrechamente al partido oficial - - (P.N.R.) por lo cual con esta relación el presidente y el partido pudieron controlar a la masa campesina.

Después del esfuerzo hecho entre 1934 y 1940 había Latifundios pero de menor importancia que seguramente se encontraban en zonas de muy relativa relevancia como bosques, selvas, montañas y llanuras pero con la construcción de caminos y vías de penetración, bajo el efecto de la presión demográfica creciente, algunos de esos latifundios han aumentado de valor y han sido solicitados con mucha mayor insistencia.

Hubo un estancamiento ó un cambio de orientación desde 1940, en el movimiento de reforma agraria con Manuel Avila Camacho y sobre todo, después de llegar López Mateos al poder.

Los sucesores de Cárdenas obraron frecuentemente como si consideraran que se había hecho lo esencial desde el punto de vista agrario y que el país debía aumentar su producción realizando proyectos agrícolas y técnicos.

La preocupación por el desarrollo económico rebasó rápidamente las preocupaciones de orden social , sobre todo , bajo el poder de Miguel Alemán . (1946-1958) . (7)

Algunos capitalistas agrícolas tomando en renta parcelas ejidales podían constituir unidades agrícolas de grandes dimensiones territoriales.

Los ejidatarios son aminorados en menor proporción por el banco rural que a los cultivadores ricos , que poseen en su mayoría tierras de riego. Desde un punto de vista el tipo de desarrollo agrícola no interesa muy directamente sino a un reducido número de personas.

Ante esto, se torna la problemática del desarrollo social productivo de darle soluciones tangibles y dinámicas .

Sin embargo a pesar que ya existe esta organización como molde de desarrollo no se ha resuelto las necesidades de la mayoría de la población ejidal Estatal Nacional . Nos preocupa por tanto la persistencia de la pobreza y la desigualdad , sus implicaciones político - sociales y las alternativas reales que ofrecen los moldes de desarrollo como futuro para el campesinado - ejidatario. Pero sobre todo si son moldes viables como proyectos desarrollo social - mexicano.

B).- ESTRUCTURA DEL EJIDO

" Desde el punto de vista legal, el ejido es una totalidad, no la suma de sus parcelas. Lo rigen reglas que lo asemejan a una organización cooperativa cuya libertad de movimiento estaría encuadrada por el poder de los comisarios ejidales, que son los intermediarios respecto de la tutela de gobierno. " (8)

La adhesión al ejido es voluntaria no así en la mayoría de los casos el dejar de formar parte del mismo ya que es una sanción que se le aplica al ejidatario en el caso del ejido parcelado que por más de dos años ha dejado de cultivar la parcela que le corresponde ó en el caso del ejido colectivo por no tener razones de peso al negarse al realizar una actividad que se le solicite el responsable en turno del ejido.

Ahora bien, las autoridades internas del ejido son: La asamblea general que es la alta autoridad dentro del ejido, esta a su vez elige los comisariados ejidales y los consejos de vigilantes.

La asamblea general está formada por todos los ejidatarios que pertenezcan al ejido que goce de todo su derecho, así mismo, los ejidatarios tienen la obligación de asistir a la asamblea que se les convoque. El comisariado ejidal es el representante del ejido y por lo tanto el responsable de llevar a la práctica los acuerdos a los cuales se llevó en la asamblea general.

" Para ser miembro de un comisariado ejidal se requiere:
I.- Ser ejidatario del núcleo de población de que se trate y --

estar en pleno goce de sus derechos ;

II.- Haber trabajado en el ejido durante los últimos seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

III.- No haber sido sentenciado por el delito intencional que amerite pena privativa de libertad ." (9)

El consejo de vigilancia estará constituido bajo los mismos lineamientos que el comisariado ejidal , y es el encargado de supervisar que se cumplan todos los acuerdos emanados de la asamblea , así como también el de vigilar que los créditos se utilicen adecuadamente a su fin productivo y que además todos los miembros del ejido concurren a las asambleas convocadas, al igual que los secretarios y comisariados del ejido.

Además debe de convocar asamblea cuando el comisariado ejidal no lo haga , dentro de las mismas funciones tendrá la responsabilidad de informar a la asamblea de las irregularidades que se oponen en el desarrollo de los objetivos que están programados para la producción .

El ejido tiene dos modalidades : El parcelado que es el que se reparte o fracciona entre sus solicitante para que cada ejidatario posea su parcela, por lo tanto el usufructo de la tierra es individual ; y el colectivo, es aquel núcleo de población que explota sus tierras en forma colectiva , es decir contiene un trabajo común , y por lo tanto , el usufructo de la tierra es compartido entre los miembros del ejido .

En el caso de un ejido fraccionado que no resulte económicamente productivo , ya sea por condiciones climatológicas, topográficas o por mala calidad de la tierra ; se puede convertir en ejido colectivo por decisión presidencial, para otro aspecto económico de mecanización ; puede ser así cuando los ejidatarios lo expresen .

LAS CARACTERISTICAS DEL EJIDO SON:

- a).- Propiedad comunitaria o colectiva de todos los factores de producción.
- b).- Uso conjunto de todos los recursos naturales y humanos, mediante esquemas de tecnificación, diversificación, especialización y división del trabajo.
- c).- Actitud mental del grupo acorde a una acción autogestora solidaria y responsable abierta al cambio tecnológico y a la innovación que asegure el crecimiento continuo.
- d).- Programación de las actividades productivas y sociales bajo esquemas de participación democrática en el proceso de toma de decisiones.
- e).- Asignación de responsabilidades, elementos de autoridad, y formas de control e información interna.
- f).- Distribución de beneficios de acuerdo al esfuerzo productivo aportado.
- g).- Establecimiento de sistemas administrativos y de control centralizados.
- h).- Solidaridad en las obligaciones del grupo ante el exterior, lo mismo que en el orden económico que en el social.
- i).- Operación conjunta en la compra y venta de insumos y productos.
- j).- Uso amplio de los excedentes de la fuerza de trabajo, mediante esquemas de trabajo voluntario, en obras de carácter - - social y productivas; así como la promoción y el autofinanciamiento de obras y servicios de bienestar social.

k).- Participación conjunta en el sostenimiento de prestaciones sociales del grupo y sus componentes individuales.

Estos puntos podrán ser realizados a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, en el proceso agrario muy pocas veces se ha procedido con un criterio de formación de unidades que obedezcan a una realidad económica y administrativa en el uso de los recursos dotados. Tal vez esto responde más a una demanda de tierra de los campesinos, que a la formación de unidades productivas de carácter comunitario.

III.- LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA. (U.E.P.A.M.A.)

A).- ANTECEDENTES DE LA UNION DE EJIDOS

Al iniciarse la administración del régimen, 1970 -1976, uno de los rasgos más sobresalientes que presentaba el panorama nacional estaba constituido por el deterioro que desde la segunda mitad de los sesentas arrastraba el sector agrícola , el cual habría de contribuir en parte al supuesto abandono de la estrategia del desarrollo estabilizador adoptada diez años atrás y que tan buenos resultados daría , en término de crecimiento , a la economía nacional .

Una de las características definitorias del capitalismo tardío y dependiente es el papel que juega el Estado como impulsor del proceso de acumulación de capital. En el caso de México , el Estado ha concentrado sus políticas y sus acciones dentro de un esquema que él mismo ha contribuido decisivamente a configurar , siendo su estrategia : el congelamiento de los salarios reales mediante el control vertical de las organizaciones sindicales ; la canalización de su inversión y el manejo de los instrumentos de la política económica al servicio de la acumulación capitalista privada y ; la subordinación de la agricultura y de los intereses de los campesinos a las necesidades de la acumulación del capital . Estos tres procesos no solamente han contribuido a definir el esquema general de crecimiento, sino que su desenvolvimiento ha influido, decisivamente, en la configuración de las contradicciones básicas de la formación social mexicana de hoy . La política del régimen echeverrista pretendió ser una respuesta al reto que plantearon dichas contradicciones . De entre éstas , es a la crisis general de la agricultura mexicana que el Estado le concedió una mayor aten-

ción y ante la cual desplegó , con una mayor decisión , los instrumentos de su política modernizadora .

La subordinación de la agricultura a las necesidades de la acumulación de capital siguió dos caminos paralelos: la especialización de un sector de la agricultura en la producción de las divisas que el desarrollo industrial requería, para lo cual el Estado promovió por todos los medios posibles el surgimiento de una agricultura capitalista exportadora y ; la transferencia al sector urbano del excedente económico producido en el campo que hizo posible la remuneración de las mercancías por debajo de su valor. Producir bienes alimenticios baratos que hicieran posible la operación de las empresas capitalistas, ha sido la aportación fundamental del campesinado mexicano al desarrollo del país . En efecto, la reducción de su consumo hizo posible el suministro de los granos baratos que permitieron disminuir el costo de la reproducción de la fuerza de trabajo y mantener casi invariable los salarios nominales . Así la exacción del excedente económico campesino y el congelamiento de los precios de sus mercancías, que la política oficial de precios de garantía produjo, explican la descomposición de la organización económica del campesinado y la importancia creciente que tiene para ésta la venta de fuerza de trabajo, que a su vez, es un elemento esencial para el crecimiento de la agricultura capitalista exportadora .

La subordinación de la agricultura fue exitosa y ésta pudo impulsar el crecimiento industrial del país . Sin embargo, los resultados de esta política, medidos en términos de las posibilidades del crecimiento de la producción agrícola y de la capacidad de satisfacer las necesidades de campesinos y trabajadores rurales , son amenazadores . La crisis del campo se manifiesta hoy en la insuficiencia de la producción agrícola y

en movimientos sociales de descontento que se torna cada vez más frecuentes y violentos . La política agraria de Echeverría, sus resultados y contradicciones , se inscribieron en este contexto .

La crisis agraria por la que atraviesa el país. Se hace evidente en una caída de los ritmos de producción agrícola iniciada a mediados de la década de los sesentas agudizada en los últimos años . Durante aproximadamente tres décadas , el ritmo de crecimiento anual del producto agrícola fue superior al crecimiento demográfico , habiendo inclusive quinquenios en que la agricultura mexicana tuvo tasas de crecimiento de las más altas del mundo. Este auge de la producción agrícola obedeció a varios factores de los cuales los más importantes fueron el crecimiento del área cosechada y el aumento de la productividad que trajo consigo la construcción de obras hidráulicas . A partir de 1965, el aumento de la superficie cosechada comenzó a encontrar los límites que le marca la dificultad creciente de ampliar la frontera agrícola y el avance de la construcción de grandes obras hidráulicas; perdió ímpetu al aumentar grandemente el costo de la hectárea irrigada debido a las crecientes dificultades técnicas . Con ello , los factores dinamizadores que operaron en la época de auge han perdido su capacidad de arrastre. La posibilidad de aumentar la productividad mediante el empleo de mejores técnicas de cultivo y el uso de los insumos y semillas mejoradas , ha sido bloqueada por un tipo de desarrollo agrícola que excluye del progreso técnico al sector mayoritario de la agricultura mexicana . De esta manera , durante la década 1965 a 1975 la producción agrícola no sólo crece a ritmos bastantes inferiores al crecimiento de la población , sino que en varios años registra descensos absolutos. La crisis agrícola se mani-

fiesta particularmente en la producción de granos básicos .Esto no quiere decir que el comportamiento errático de la demanda internacional y la baja de los precios de algunos bienes agrícolas de exportación no hayan ocasionado una caída en la producción de estos bienes. Sin embargo, estas bajas y caídas no se han dado con la intensidad suficiente , ni en un lapso tan prolongado como para hablar de una tendencia definida .De hecho , los productos más afectados , el algodón y el café , han visto aumentadas sus cotizaciones y han respondido sin dificultades . En cambio, las bajas dramáticas de la producción de cereales , sobre todo maíz , frijol y trigo , constituyen un fenómeno estructural cuyas repercusiones son de la mayor gravedad. En efecto , después de crecer a ritmos acelerados durante el período 1960 - 1965, la producción de estos cereales se desplomó en el quinquenio 1965 - 1970 y su declive se ha agudizado en los últimos años , durante los cuales el maíz y el frijol han tenido tasas de crecimiento negativas y el trigo prácticamente no creció . La baja de la producción se debe, esencialmente , al descenso de la superficie cosechada , sobre todo en los casos del maíz y del frijol, Los cambios en la productividad sólo logran contrabalancear , en menor medida , los efectos depresivos de la disminución del área cosechada.

La crisis vista en el marco de las necesidades de la economía nacional del sector agrícola hace que éste , en vez de seguir impulsando la industrialización del país , se constituya en una traba importante para la acumulación del capital. En efecto , la agricultura ya no cumple con eficacia su papel de proveedora de divisas en una situación en la que las posibilidades de crecimiento de la economía dependen cada vez más de la capacidad de importación . (10)

985944

La Unión de Ejidos (como forma de organización para la producción contemplada en la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley de Crédito Rural) es una organización de productores Ejidales que se asocian para formar un frente común en defensa de sus intereses , con el propósito de allegarse los medios necesarios para aprovechar en forma óptima los recursos naturales; humanos, tecnológicos y financieros disponibles , mediante el establecimiento de unidades de trabajo , departamentos y programas donde se proporciona a los asociados insumos agrícolas, bienes y servicios de calidad garantizada y a precios justos, asesoría y apoyo que les permita abatir costos en los cultivos incrementar rendimientos, industrializar la materia prima , , generar empleo , comercializar directamente la producción hacia la industria y los centros de distribución y de consumo , combatir ~~combatir~~ el intermediarismo y la corrupción ; en general todo lo que se requiere para llevar a cabo en forma eficiente las actividades agropecuarias que les permitan elevar su nivel de vida.

La Unión de Ejidos surge como una respuesta clara a la situación que prevalecía en el sector Ejidal de Angostura al inicio de la década de los 70 . Fue sin lugar a duda la mejor alternativa que encontraron los ejidatarios en la Ley de Reforma Agraria y la Ley de crédito Rural para hacer frente y buscar solución a una serie de problemas que estaban confrontando los campesinos , quienes debido a su desorganización era explotado ~~despiadada~~ por maquileros , prestadores de servicios , comerciantes voraces , y por los tradicionales coyotes o intermediarios que muy cómodamente , sin arriesgar nada , en unos cuantos días se quedaban con una buena parte de las utilidades que legítimamente le correspondía al campesino , por no contar éste con los canales adecuados para comercializar su cosecha.

Ante este estado de cosas , nace la Unión de Ejidos del municipio de Angostura bajo los auspicios de la Liga de comunidades Agrarias y del Comité Regional, el día 19 de Noviembre de 1975 con 28 Ejidos de un total de 53 que existen en el Municipio , número que se ha ido incrementando con el paso del tiempo hasta llegar en la actualidad a 38 Ejidos con un total de 4,086 Ejidatarios, quienes tienen en cultivo bajo riego 35,234 hectáreas de terreno de excelente calidad, ubicadas en el distrito de riego 074 y la quinta Unidad del Distrito de Riego - 010, en los cuales se realizan diferentes cultivos, destacando por su importancia los de Trigo, Soya, Cártamo, Garbanzo, Frijol, Maíz, Sorgo y Hortalizas entre otros. (11)

Consideramos oportuno señalar que aunque la Unión se constituyó en 1975, fue hasta el siguiente año cuando prácticamente empezó a funcionar, al obtener un crédito que se destinó para la adquisición de 15 Trilladoras y 30 Camiones de carga, con lo que lograron mejorar considerablemente los servicios que los maquileros y la Alianza de Transportistas venían proporcionando a los asociados, al combatir muchos de los vicios existentes como era el cobro por demoras en los centros de recepción de la cosecha, cobro de viaje completo cuando la carga era muy poca, "mordidas" para que el transportista aceptara ir a ciertos Ejidos a recoger la cosecha, trillas mal hechas y también pudieron intervenir como reguladores de precios en las tarifas que periódicamente autorizaban a su antojo los prestadores de estos servicios. Posteriormente adquirieron aviones fumigadores para resolver problemas similares; se construyó una bodega mecanizada con capacidad de 35,000 toneladas; un edificio que alberga las oficinas generales; dos casas habitación para los empleados; una refaccionaria; talleres de servicio mecánico, eléctrico, torno y soldadura, reparación de ba-

terías , taller de alineación y balanceo ; dos centrales fijas de radio comunicación y más de 40 unidades móviles para el servicio de los diferentes departamentos, equipadas en su mayoría con servicio de Radiotransmisores; una planta de fertilizantes; una bodega para fertilizantes granulados; una planta extractora de aceites vegetales comestibles; tres espuelas de ferrocarril una báscula para pesar furgones, yumbos y tolvas; dos básculas para camiones de carga; cobertizos para los camiones de carga; una planta de agua potable; una planta productora de semillas mejoradas con su respectiva bodega para producto terminado; una central de computación para el procesamiento de datos y 14 ha. de terreno de las cuales el 30% son ocupadas por las instalaciones de la Unión, quedando el 70% restante disponible para futuros proyectos de desarrollo.

Estos bienes , sin contar una imprenta que se acaba de comprar , las han venido adquiriendo por medio del financiamiento otorgados por diferentes instituciones de crédito sin que jamás se les haya pedido a los asociados ni un sólo centavo, al contrario además de los insumos agrícolas , bienes y servicios que les proporciona de buena calidad y a precios justos, que se traduce en importantes beneficios para ellos, se les ha hecho reparto de utilidades por más de \$200,000,000.00, siendo satisfactorio para los asociados contar con activos de más de tres mil millones de pesos, y que más de 50% se encuentra totalmente pagado y en lo que hacen referencia al resto no tienen ninguna amortización vencida ; es decir ; están trabajando con buenos resultados , generando empleo y bienestar, cumpliendo con su responsabilidad productiva en bien del país . (12)

B).- DESARROLLO DE LA U.E.P.A.M.A.

1.- UBICACION GEOGRAFICA.

Angostura es una municipalidad del estado de Sinaloa, que por su posición geográfica es parte integral de la región central de nuestra entidad, geográficamente se encuentra localizada en las coordenadas externas de $107^{\circ} 47' 03''$ y los $108^{\circ} 15' 19''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich y a una latitud norte establecida por los paralelos $25^{\circ} 00' 43''$ y $-23^{\circ} 30''$.

El dato oficial respecto a la extensión del territorio municipal es de 1447.63 Kilometros cuadrados, superficie que comparada con el resto del municipio del Estado, se le ubica en el segundo lugar entre los más pequeños, representando el 2.5 del área estatal.

El Golfo de California sirve como frontera en el sur, oeste y suroeste: la frontera norte lo separa el Municipio de Salvador Alvarado e igual sucede por el Noroeste; con Culiacán colinda por el sur y suroeste, Mocorito lo limita por el Este y suroeste y finalmente, al Noroeste Guasave le sirve también como demarcación.

La textura de los suelos de Angostura, se caracteriza por el predominio de los denominados catañozem cálicicos, mismos que presenta riqueza en materia orgánica con una acumulación sobresaliente de yeso y cal; presenta además un horizonte melánico con color brillante en húmedo de más de 1.5 de intensidad, es decir, a una profundidad mayor a los 14 centímetros, este tipo de suelo debe su origen a un proceso de intemperización por deficiencias de humedad, por que es común que se desarrolle una vegetación propia de etapa.

La formación del relieve del suelo tiene como origen la acción conjunta de fuerzas internas y externas de la tierra; se consideran en las primeras los movimientos diastróficos y el vulcanismo; las segundas contemplan los agentes del modelado terrestres o agentes de erosión y sedimentación, como la temperatura, la lluvia, los ríos, el viento y las olas marinas.

La generalidad de la superficie del municipio indica que antaño se presentaron pocos movimientos orogénicos, por observar una configuración plana con ligeras ondulaciones, por lo que su altitud promedio no rebasa los 300 metros sobre el nivel del mar.

El sistema montañoso de Angostura se remite a pequeños cerros aislados que se orientan de norte a sur; por el suroeste sobresale un pequeño valle de cerros y lomeríos extensos - que se desprenden de la sierra vinilillos.

Es en éste municipio donde está instalada la U.E.P.A.-M.A. y donde las Oficinas Generales se encuentran en el Kilómetro 6.5, de la carretera Guamúchil-Angostura, donde además, se ubican : las Bodegas, Planta de Aceite, Planta de Fertilizantes, Imprenta, Almacenes Generales. Comprendidas en una superficie de 10 hectáreas; además cuenta también con una extensión de 3 hectáreas en el kilómetro 10 de la misma carretera; ahí se localiza la pista aérea, la gasolinera, estacionamiento y área de servicios para aviones, trilladoras, camiones, etc.

Por otra parte la Unión cuenta con vías eficientes de comunicación, ya que colinda con la vía de ferrocarril, y tiene a su servicio instalaciones que conectan con el ferrocarril; eso permite agilizar y desplazar mejor los embarques.

También la carretera costera, es de gran utilidad para esta Unión, al igual que los caminos que comunican a los ejidos miembros. Con ésta ubicación y comunicación ésta organización - facilita y agiliza tanto la entrada de insumos como la salida - de sus productos, mediante la comercialización con los mercados externos e internos del Estado. (13)

2.- FORMA DE ORGANIZACION

La unión de ejidos toma un carácter legal a partir de su inscripción en el Registro Agrario Nacional , de acuerdo a la Ley Federal de Reforma Agraria . (14)

Este tipo de organización está considerada como organización de segundo grado para las Instituciones de crédito y la integración de ellas puede tener uno o varios objetivos, y por su multiactividad a las que están capacitadas se convierten en instrumento de planeación regional, ayudando a la ampliación óptima de los recursos del sector ejidal.

Dicho de otra manera , la U.E.P.A.M.A. tiene como fin aumentar la capacidad de negociación de los grupos dentro de la economía de mercado y la de aumentar su capacidad de capitalización y diversificación de sus actividades .

La creación de esta Unión y su acción dentro de los canales del mercado, mostró rápidamente sus ventajas en el incremento de los precios de los productos de sus asociados , ya que aumentó su capacidad de negociación en el mercado de productos e insumos .

Sus prioridades a corto plazo , están relacionadas con el incremento de la producción y la creación de empleos productivos .

La Unión está integrada por los siguientes órganos:

- a) Consejo de Administración
- b) Consejo de Vigilancia
- c) Consejo de programación
- d) Asamblea General

El consejo de Administración está integrado por un presidente, un secretario y un tesorero ; los cuales son designados por las delegaciones de la asamblea constituyente o que para efecto se convoque ; se seleccionan de los ejidos socios de la Unión , procurando tener representatividad distribuida. Durán-

en sus funciones tres años y pueden ser reelectos por una sola vez en el mismo cargo, pudiendo participar nuevamente en la - elección de cualquier otro cargo de dicho consejo. Es el órga- no que ejecuta, dirige, tramita, analiza y está pendiente del -- buen funcionamiento de la organización.

Cuando el Presidente del Consejo se ausenta temporalmen- te, ocupará su representación el Secretario o, en su defecto, - el Tesorero de dicho Consejo; éstos movimientos serán a la vez cubiertos por sus respectivos suplentes. En el caso de ausen- cias definitivas de los representantes serán resueltas por el Consejo de Programación en pleno, entendiéndose por ausencia - definitiva el retiro de su Comisión por más de tres meses o - medio ciclo.

Además, el Consejo debe de:

a).- Presentar a la Asamblea General el presupuesto - anual de la Unión de Ejidos para su discusión y aprobación en su caso.

b).- Someter a consideración de la Asambles los planes de operación, programas de financiamiento, inversiones y orga- nización de los mismos.

c).- ~~Expedir~~ Expedir la reglamentación interna de cada Unidad de Trabajo que forma la Unión y que deberán ser aprobados por la Asamblea y autorizados por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria.

d).- Designar el Gerente General.

El Consejo de Vigilancia está integrado por tres mi- embros propietarios y tres suplentes; durará en funciones un período de tres años. Pueden ser reelegidos una sola vez, y en caso de ausencia temporal o definitiva de los propietarios -- serán cubiertos por el respectivo suplente.

El consejo de vigilancia se encarga de:

- a) Estar pendiente de que los planes de operación y organización , se ajuste a lo programado.
- b) Vigilar que los créditos que la Unión solicita ,se apliquen según lo programado .
- c) Vigilar que las partidas para gastos de administración , sean debidamente invertidos .
- d) Llevar el control de la contabilidad.
- e) Vigilar que los socios cumplan con sus obligaciones.
- f) En caso de irregularidades , informar a la asamblea General y promover los medios para corregirlos
- g) Asistir con ^{pero} sin voto a las sesiones de la administración y del consejo de programación .
- h) Fiscalizar en forma amplia la buena marcha de la Unión .

El consejo de programación está formado por del comisariado Ejidal respectivo de cada Ejido miembro de la Unión. Es una fase intermedia entre el consejo de administración y la Asamblea General. Su función es de enlace de los ejidos con la Unión y analiza, antes de llevarse a las Asambleas Generales , los proyectos o solicitudes de ingreso a la misma. También se encarga de estudiar , analizar y aprobar es su caso los programas de actividad de cada una de las unidades de Operación de la Unión en forma conjunta con el consejo de administración .

La Asamblea General es la autoridad suprema de la Unión de Ejidos en la que se delibera y toma decisiones de acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria , Ley de Crédito Rural y sus propios estatutos . Está integrada por los delegados y el presidente del comisariado Ejidal de cada Ejido asociado ; Estos duran en funciones el mismo tiempo que el consejo de administración para el período que fueron electos.

Existen dos tipos de Asambleas, la ordinaria y la extraordinaria ; se celebran en el domicilio de la Unión y pueden participar representantes de las Instituciones interesadas en los asuntos del orden del día ; teniendo derecho a voz pero no a voto .

Realizan las asambleas ordinarias normalmente dos veces al año, al final de cada ciclo agrícola . En ellas se conocen los informes que rindan los consejos de Administración , vigilancia y comisiones especiales sobre la actividad de la Unión de Ejidos en el último ejercicio agrícola. Se discute y aprueba en su caso el informe de operaciones correspondientes al ciclo agrícola respectivo. En sí, se acuerdan todos los puntos a seguir para el próximo ciclo. También se discute sobre la forma en que la Unión deberá sostenerse económicamente.

Las Asambleas Extraordinarias se realizan cuando sean necesarias para tratar asuntos como de admisión, separación y exclusión de socios; designar al Consejo de Administración y de Vigilancia, hacer reformas a sus Estatutos, etc. Estas Asambleas deben de contar con un mínimo del 75% de sus integrantes; sus acuerdos serán válidos por el voto de la mayoría de las 2/3 partes de sus miembros.

También se realizan las Asambleas de Balance y Programación al término de cada ciclo agrícola o anualmente; sus acuerdos son válidos con la aprobación del 75% de los asistentes y se tratan puntos como: los resultados de la organización del trabajo en las áreas de producción y de servicio, el costo y rendimiento de la producción, resultados de la comercialización, reparto de utilidades, manejo y estados de cuentas, etc.

El Gerente General depende directamente del Consejo de Administración y es el responsable del buen funcionamiento de las Areas de trabajo de la Unión; toma decisiones ejecuta y dirige.

085944

De él dependen todas las demás Gerencias, como el Gerente de - Camiones, de Aviones, de Fertilizantes y cada uno de ellos es responsable de cada área a su cargo.

Cada integrante de los órganos de la Unión tienen un - área definida a su cargo para poder obtener un sueldo de tiempo completo.

C).- ALCANCES Y LÍMITES DE LA U.E.P.A.M.A.

Los objetivos permanentes que tiene la Unión de Ejidos son :

- a) Dar fin al intermediarismo entre campesinos y proveedores de insumos y servicios .
- b) Una adecuada comercialización de los productos
- c) Gestionar créditos para el desarrollo progresivo tanto de los ejidos como de la Unión .
- d) Transformación e industrialización de productos agropecuarios .
- e) Otorgar bienes y servicios a los ejidatarios miembros
- f) Lograr que toda la planta trabajadora , sean ejidatarios o hijos de ejidatarios miembros y en los casos en que se requiera de personal especializado y no se encuentre entre ellos , contratarlos .
- g) Construir y administrar las obras de infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines .
- h) Conscientizar a los ejidatarios de la participación política y estimularlos para una mejor producción a través de la organización campesina.

De las quince trilladoras que recibieron de la administración y que junto con el programa de camiones , fueron con las dos unidades que empezaron a trabajar en 1976 , actualmente se cuenta con catorce , obviamente con el desgaste natural ocasionado por los 13 años de actividad permanente, a pesar de lo cual se puede afirmar que aún en las condiciones que se encuentran, les ayudan a resolver muchos problemas que se presentan en la recolección de las cosechas y a servir de reguladores de precios al fijarse las tarifas en cada cultivo por parte de la Unión de maquileros , lo cual repercute en beneficio directo del productor .

En este campo de actividad, debido al alto nivel de desarrollo alcanzado por la Unión , han iniciado una etapa de descentralización de funciones , reservandose las más complejas y de las que se requieren una mayor inversión , para Ejidos el manejo de programas de trilladoras , camiones , tractores entre otros , ya que al fortalecer a los ejidos miembros , se esta fortaleciendo la Unión, fue así como en el año de 1986 gestionaron y avalaron créditos por la cantidad de \$ 591 204, 100.00 para la compra de once trilladoras John Deere y seis camionetas las cuales quedaron distribuidas de la siguiente manera :

<u>Ejido</u>	<u>trilladoras</u>	<u>camionetas</u>
La Ilama	4	1
Gato de Lara	1	1
San Luciano	1	1
Valentín G. Farías	1	1
La Esperanza	2	1
Juan de la Barrera	1	1
Rafael Buelna	1	

Los treinta camiones se encuentran trabajando normalmente , cumpliendo con la función social de ayudar a resolver los problemas de transporte de cosecha del campo a los centros de recepción y de consumo que se presentan al final de cada ciclo agrícola , cobrando las tarifas más bajas que existen en la región , atendiendo al campesino y combatiendo una serie de prácticas viciadas que existían entre los prestadores de este servicio como son el cobro de mordidas por ir a levantar la cosecha a la parcela , cuando ésta se encuentra en lugares aislados y con malos caminos ; además el cobro por demora que tenía que pagar el Ejidatario para que no le tiraran su producto , todo por la lentitud en la descarga debido a la falta de bodegas .

La cantidad de camiones ha sido ampliada con la adquisición de dos carros de voltéo, y con el apoyo de otras organizaciones similares a la Unión que tienen camiones de carga, con esto se puede decir que el problema de transporte ha que dado resuelto .

En el servicio de aerofumigación contaban con dos aviones marca Cessna y uno Pony en mal estado. Debido a las necesidades de fumigación tuvieron que reparar el que estaba descomuesto y adquirir uno más , para lograr una flotilla de 4 aviones que responda debidamente al trabajo de fumigación .

Angostura es un Municipio que se caracteriza por contar con una agricultura intensiva y con una amplia gama de cultivos entre los que destacan por su importancia el trigo y la soya, cultivos que con frecuencia son atacados por plagas y enfermedades, por ello han dedicado especial atención a la aerofumigación y han procurado mejorarlo en la medida de lo posible, con la finalidad de poder atender adecuadamente la necesidades de los asociados .

Quienes resultan beneficiados con estas acciones, en forma directa son los productores , pues sólo en el año 1987 tuvieron un ahorro de más de 50 000,000.00 por concepto de diferencia de tarifas, independientemente de la calidad de trabajo que se les hace a los ejidatarios , el que al final de cuentas se convertira en un considerable incremento en la producción y en sus utilidades y por lo que se refiere al ciclo de soya 87/87 en donde se estan cobrando tres mil ochocientos pesos por hectárea, ~~abajo de la tarifa autorizada oficialmente~~ , se estima que tendrán un ahorro de más de 100 000,000.00.

Por lo que toca al área de fertilizantes , se toma en consideración que ahí se produce uno de los insumos agrícolas de mayor demanda en la región , y han estado invirtiendo fuertes partidas de dinero en trabajos de conservación y mejora-

miento y en la ampliación de la capacidad instalada , con la construcción de oficinas y cobertizos para la planta y la compra de equipo de distribución, con la finalidad que se cumpla con los objetivos siguientes :

- A) Brindar un buen servicio al productor
- B) Proporcionarle buen producto
- C) Ofrecerle mejores precios que los oficiales .

Hasta hoy han cumplido ampliamente con estos propósitos, como se demuestra con la extraordinaria aceptación que tienen sus productos, a tal grado que les es imposible atender la demanda por falta de capacidad instalada, situación que los ha gestionado un financiamiento para construir una nueva planta de fertilizantes líquidos para que atiendan la zona sur del Municipio , pues tan sólo con las ventas de amoniaco, los campesinos de Angostura recibieron beneficios por \$98'715,950.60 por concepto de diferencia de precios.

En esta forma es como se esta respondiendo a los asociados, ya que les brindan atención esmerada, así como productos de buena calidad y a precios justos que les permitan abatir los costos en los cultivos e incrementar la producción en el campo que requiere el país para alcanzar una buena base alimentaria.

² ~~Para el~~ hombre del campo que vive anegado al cultivo de la tierra, ~~por esto~~ la Unión esta convencida que los más importante para una siembra, es una buena semilla. Por esta razón y ante los graves problemas que se les venían presentando en cada cultivo con distribuidores y comerciantes sin escrúpulos que les vendían semilla cara y de mala calidad, se instaló ^{un} mecanismo de abasto y reproducción de semillas para siembra , el cual se ha mejorado y ampliado en forma considerable , con la cons-

trucción de una moderna planta procesadora de la más avanzada tecnología , la cual esta diseñada para seleccionar y tratar todo tipo de semillas .

Esta planta empezó a funcionar en 1986 , fué construida con un crédito otorgado por Banamex y terminada con recursos propios de la Unión , está equipada con 4 silos mecanizados para materia prima por 1,750 toneladas cada uno y una bodega para producto terminado con capacidad de 5000 toneladas , la cual les permitirá obtener semillas de buena calidad, libre de impurezas, para los asociados , con lo que contribuyen a abatir costos y a incrementar la producción en el campo , lo cual constituye uno de los principales objetivos de la Unión .

Ciclo tras ciclo, los ejidatarios sufrían con el problema del abasto de semilla de soya , debido a la situación , la Unión estableció un programa de producción de semillas en el valle agrícola de ciudad Delicias Chihuahua. Ya que se considera como una de las regiones más apropiadas para este cultivo.

Cuentan actualmente con 656 hectáreas sembradas de semillas cajeme, davis , bragg y rosales , las cuales presentan un buen desarrollo . El crédito de 700'000,000.00 que solicitaron para este movimiento aún no se los han autorizado.

Por lo que se alcanza apreciar ,la Unión tiene mucho interés en contar con semilla de buena calidad ,ya que se han trasladado a otros Estados a producirla, sin embargo esto incrementará los costos, los pagos extraordinarios del personal asignado , fletes , renta de bodegas y cargadores, a pesar de lo cual desde ahora la Unión asegura que la semilla será de calidad garantizada y se le proporcionará en forma oportuna y a precios más bajos de la región .

En el caso de la semilla de trigo, los cultivos han logrado un importante incremento en el rendimiento promedio por

hectárea , además los asociados se beneficiaron con \$10,000.00 por tonelada de semilla de trigo comprada a la Unión para la siembra del ciclo 85/86 llegando la cantidad a 21'608,000.00 . Sin embargo en el ciclo de trigo 86/87 no se presentó la misma situación, debido a que las utilidades se vieron afectadas ,ya que gran parte de la semilla que tenían en bodega fue rechazada para la siembra por sanidad vegetal . Muy posiblemente en el futuro se encuentren en condiciones favorables para otorgar beneficios a los miembros .

La refaccionaria , que existe desde principios de 1983, ha sido ampliada y mejorada en todos los aspectos ,y cuenta en la actualidad con existencia amplia de refacciones que les permite resolver cualquier problema del área , con ahorro de tiempo y dinero . Sin embargo la Unión reconoce que en algunas ocasiones se han presentado reclamaciones por diferencia de precios , y cuando hacen las averiguaciones se dan cuenta , que en la mayoría de los casos es debido al cambio inesperado que ocasiona el fenómeno inflacionario. Ante esta situación , que va en contra de la política general adoptada para todas las instancias de la Unión ,que es la de abaratar los precios . El consejo de administración propuso a la gerencia general ; hacer un estudio por medio del cual les permita establecer una política de precios bien definida , para evitar en lo futuro ese tipo de diferencias desagradables .

Los talleres , que actualmente cuentan con equipo y servicio de torno y soldadura al igual que también rama mecánica . Ha estado funcionando normalmente y asegura la Unión , que los asociados han recibido en esta área también relevantes beneficios .

La planta extractora de aceites es sin lugar a dudas lo más importante con lo que cuenta la Unión , fue construida por la compañía Zetra y De Smet , con un crédito refaccionario de \$ 448'354,850.00 otorgado por Banrural , cuenta con una tecnología de lo más avanzada y una capacidad de molienda de 200 toneladas de soya por cada 24:00 horas , da ocupación a 110 personas

Esta planta que es un orgullo para todos los Angosturense , representa la cristalización de uno de los mayores anhelos, que era el de contar con una industria propia de la Unión que pudiera procesar la materia prima , generar empleo y una mayor utilidad para los campesinos , como se demuestra en los años que tiene de operar.

En 1985 las utilidades repartidas a los trabajadores de la planta tuvieron un monto de \$ 3'778,000.00 mientras que a los socios, después de procesar la semilla de soya entregada a la Unión se les dió una utilidad de \$ 3,000.00 por tonelada que sumó la cantidad de \$ 87'754,150.00.

En 1986 la cantidad para los trabajadores fue \$ 11'039,000.00 . Mientras para los socios fue de 85'000,000.00.

Esta industria joven es manejada por un 95% de personas de extracción campesina , procedente de los ejidos miembros de la Unión .

En las asambleas generales se ha vertido información sobre los graves problemas que se han venido presentando para la comercialización de los productos , principalmente el aceite, debido a que en los últimos años la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial estuvo autorizando permisos para la importación de aceite a la iniciativa privada , lo cual repercutió gravemente a la empresa ejidal, ante esto se ha tenido que parar la producción de pasta y aceite crudo. (15)

085944

Los campesinos están trabajando por el engrandecimiento de la Unión, con el fin de proporcionar al ejidatario miembro, los bienes y servicios que requiera para hacer producir la tierra, y para que la Unión les ofrezca mayores oportunidades de trabajo y bienestar, habiendo alcanzado avances muy evidentes. Para esa ampliación se tienen en proyecto seis esquemas de trabajo: una planta de insecticidas, gasolinera, tienda de consumo, imprenta, restaurante y Unión de Crédito. Para cuando este trabajo de investigación este terminado muy posiblemente se habrán puesto en marcha algunas de estas perspectivas de trabajo.

La comercialización es también muy importante por la gran trascendencia y el impacto de su función en la economía tanto de la Unión como de los productores en general, pues de su buena aplicación dependerá el monto de las utilidades que genere la empresa para sus trabajadores y asociados. La comercialización está íntimamente ligada a la producción, industrialización y almacenamiento, se consigue con ello darle más valor a las cosechas y eficientar la recepción de los granos; los resultados de estas acciones durante varios años tienen colocada a la Unión como una de las mejores organizaciones del país lo cual constituye una prueba inequívoca de la capacidad de negociación y el prestigio que ha alcanzado la empresa de los ejidatarios. Lo que les ha permitido tener una buena imagen para gestionar buenos créditos para la construcción de silos y bodegas que están instaladas en el municipio, las cuales les permiten tener una captación de almacenamiento por 126,000 toneladas.

Con estas obras más la capacidad de embarque en época de cosecha, estarán en condiciones de recibir un mínimo de 600 toneladas por hora, con lo que se considera resuelto el problema de almacenamiento.

Se hace énfasis en estos logros, por que son la base fundamental para el éxito de las actividades agropecuarias y significa uno de los principales objetivos de la organización, porque al alcanzar la autosuficiencia en materia de recepción y almacenamiento de granos en el Municipio de Angostura, estarán estableciendo una marca histórica, que permitirá al campesino cosechar y sembrar en el mejor tiempo, para tener un buen desarrollo en el cultivo, evitándose problemas en cuanto a fumigaciones, incrementando el rendimiento y reduciendo los costos, lo que vendrá a mejorar considerablemente las utilidades para un mejor nivel de vida.

Si bien es cierto que se han alcanzado metas muy significativas, también es cierto que les falta mucho por hacer, - para ello existe un programa general en el que está contemplada una serie de proyectos productivos encaminados a convertir a la Unión en un gran complejo agroindustrial, destacando entre esos proyectos: la construcción de un molino de trigo, una planta de fertilizantes líquidos para atender la zona sur del Municipio, una planta de polisulfuro de amonio, un laboratorio para el análisis de suelos y aguas, una tienda de autoconsumo y una planta de refinado y envasado de aceite.

Algunos de estos proyectos ya cuentan con los estudios correspondientes, y considera la Unión que a corto, mediano y largo plazo lograrán ver materializados estos proyectos.

La Unión considera que los logros que han alcanzado no se deben a un solo hombre, ni siquiera a una administración. Se debe al esfuerzo conjunto de todo un equipo de trabajo, desde el más modesto ejidatario hasta la máxima dirigencia de la organización campesina, lo cual les permite ser una organización ejidal ejemplar.

CONCLUSION

Cuando en México se habla de Reforma Agraria se menciona uno de los elementos políticos que más ha influido en los gobiernos posrevolucionarios , en miras de un mejoramiento hacia el campesinado, consiguiendo con esto también el bienestar para el país , para esto se ha tenido que luchar contra latifundios , se han implementado instalaciones , técnicas agrícolas, sistema bancario y líneas de comercialización .

A pesar de esta estructura tenemos que observar si en realidad el objetivo trazado , en cuanto al bienestar campesino se ha cumplido . Para lo cual fue necesario recurrir a los estudios realizados para este sector , determinando que a partir de 1965 a la fecha se ha presentado una ineficiencia , la cual repercute en el desarrollo del país . Este panorama nos hace pensar que las políticas de dirección esta encaminadas a otros sectores de la economía , descuidando el crecimiento y el bienestar de los campesinos .

Por lo anterior creemos que , se ha necesitado un elemento casi, podríamos decir esencial, que es el de estar organizados . Lo cual ha ocasionado cuando no se tiene en cuenta la ineficiencia en este sector , además los esfuerzos que se dedican en él son para el bienestar , es decir , para aumentar su producción y nivel económico del campesino.

Estamos convencidos de que existen formas institucionales de organización , las cuales no han sido bien aprovechadas por los campesinos , pero si por algunos grupos de personas con miras de un beneficio particular . La Unión Ejidal, tiene trabas como cualquier otra organización , sin embargo se caracteriza por la integración para el bien común , aunado a esto el conocimiento de aspectos administrativos , de comercialización y de organización .

El Estado debe impulsar la organización campesina, participando en la movilización de la mano de obra , es decir, el Estado tiene una tarea fundamental en la organización productiva.

Como se observa en el desarrollo de este trabajo , la U.E.P.A.M.A. ES UNA REALIDAD para el mejoramiento campesino del Municipio de Angostura , Sinaloa y de México . Ya que consideramos que las características de esta Unión son importantes para la creación de más Uniones de Ejidos, con productividad y organización para el bien común de los ejidatarios miembros.

NOTAS

- 1.- Ley Federal de Reforma Agraria , artículo 17 . pag. 18.
México , 1988. Ed. Porrúa .
- 2.- Michel Gutelman , Capitalismo y reforma agraria en México
Ed. Era , México 1984 . Pag. 125.
- 3.- F. Chevalier , Ejido y estabilidad en México . Revista de
la escuela nacional de ciencias políticas y sociales .
México , UNAM . año XI . Octubre - Diciembre , 1965. Num.
45 . Pag . 25.
- 4.- Moises González Navarro , La C.N.C. en la reforma agraria
mexicana , . Ed. El Día . México 1985 . Pag. 85.
- 5.- F. Chevalier , op.cit. p. 40
- 6.- Ibíd. p. 47.
- 7.- Moises González Navarro. Op. Cit. p. 96
- 8.- Michel Gutelman . Op. Cit. p. 136.
- 9.- Ley Federal de Reforma Agraria . P. 24 . Art. 38
- 10.- Jorge Castell Cancino v Fernando Rello Espinoza . Las Des-
venturas de un proyecto Agrario : 1970 - 1976 , selección
de lecturas , por el prof. Daniel Constantino. p. 295
- 11.- Ver anexo 1
- 12 .- Periódico U.R.P.A.M.A. Año 1, Angostura , Sinaloa ; julio
14 de 1986 . México.n. 4 y 5.
- 13.- Síntesis monográfica del Estado de Sinaloa ; Municipio de
Angostura . p. 3 y 4.
- 14.- Anexo 2
- 15 .- Anexo 3 fotografía 1

ANEXO 1

Los Ejidos miembros son :

ANGOSTURA	JUAN ESCUTIA
ALHUEY	LA CERCADA
ACATITA # 2	LA REFORMA
ESTACION ACATITA	LA ESPERANZA
BRUNO B. GARCIA	LA PALMA
BARICUETO 1	LA ILAMA
BARICUETO 2	NUEVO OSTIONAL
CERRO II	PROTOMARTIR DE SIN.
COSTA AZUL	SAN LUCIANO
DAMASO CARDENAS	SAN ANTONIO
EL LLANO	SANTA FE
FRANCISCO SARABIA	V. GOMEZ FARIAS
GATO DE LARA	VILLAMOROS
STA. MARIA DEL PLAYON	BATAMOTOS
GILBERTO FLORES MUÑOZ	CPO. PESQUERO LA RE-
HORCONES	FORMA Y ANEXOS.
IGNACIO ALLENDE	EL EBANO
JUAN DE LA BARRERA	RAFAEL BUELNA
LAGUNA DE PALOS BLANCOS	AGUSTINA RAMIREZ
CAPONOS	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTATUTOS

UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA

43

ANEXO 2

ANGOSTURA

009

CAPITULO PRIMERO "CONCEPTO"

985944

ART.-1ero. - Las Uniones de Ejidos son formas organizativas en las que dos o más ejidos se constituyen para realizar en forma conjunta algunas o todas las operaciones que indican los artículos 146, 147 al 190 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, en base al artículo 54 Fracción III, así como el 67 y del 81 al 93 de la Ley de Crédito Rural.

"DENOMINACION"

ART.-2do. - La agrupación se denominará "UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA," de responsabilidad Ilimitada y de Capital Variable, se regirá por la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley de Crédito Rural; Sus Estatutos y Reglamentos que sancione la S.R.A.

ART.-3ro. - El Domicilio Social de ésta "Unión de Ejidos", será la Ciudad de Angostura Estado de Sinaloa, teniendo la ubicación de sus Oficinas Generales en el Km. 6.5 de la carretera Guamúchil-Angostura.

CAPITULO SEGUNDO "DE LA CONSTITUCION"

ART.-4to. - LA UNION DE EJIDOS SE CONSTITUYE por iniciativa de los ejidatarios y bajo los auspicios de la C.N.C., Liga de Comunidades Agrarias y Comité Regional No.9 como miembro fiel disciplinario de sus normas y Estatutos y su duración será por tiempo indefinido.

CAPITULO TERCERO "OBJETIVOS"

ART.5to. - La Unión de Ejidos tendrá por objetivo:

A).- Gestionar Créditos Refaccionarios para establecer BODEGAS, PLANTAS DE FERTILIZANTE, PLANTA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, PLANTA DE INDUSTRIALIZACION, MEZCLADORAS Y DISTRIBUCION, ASI COMO ALMACENES DE FERTILIZANTE, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUMIGANTE, ETC.

B).- Transformación e industrialización de Productos Agropecuarios.

C).- Establecimiento de Centrales de Maquinaria y Transporte.

D).- Distribución de Refacciones e Insumos indispensables.

E).- Establecimiento de tiendas para el consumo de los socios.

F).- Contratación de Técnicos indispensables para el desarrollo de la Producción Agropecuaria.



de la Reforma
Agraria
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
SECRETADO AGRARIO NACIONAL (Hoja No.2).

- G).- Comercializar productos rusticos o elaborados que controle la Unión.
- H).- Construcción y Administración de las Obras de Infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.
- I).- Gestionar Crédito para las labores que se describen.
- J).- Todas las actividades complementarias a los objetivos de la Unión.

CAPITULO CUARTO "DE LA RESPONSABILIDAD"

ART.-66c.- La Unión de Ejidos adopta el régimen de Responsabilidad Ilimitada. La duración o término de la Unión de Ejidos será indefinida y las causas de su disolución o liquidación las determinará el presente Estatuto -- en su Artículo 66.

CAPITULO QUINTO "DE LOS SOCIOS"

ART.-70.- LA ADMISION, SEPARACION O EXCLUSION DE LOS SOCIOS DE LA UNION, será acordado por la Asamblea General Extraordinaria de conformidad con los Presentes Estatutos y la Ley Federal de Reforma Agraria.

ART.-80.- Podrán ser miembros de la Unión de Ejidos:

Los Ejidos en posesión provisional o definitiva, que operen colectiva e individualmente, agrícolas o ganaderas o cualquier actividad que se considere en el Artículo 67 de la Ley de Crédito Rural cuyas Asambleas Generales acuerden suscribirse a la Unión mencionada adoptando incondicionalmente sus Estatutos.

ART.-90.- Para ingresar a la Unión de Ejidos se requiere:

- A).- Hacer solicitud dirigida al Consejo de Administración Representativa de la Unión de Ejidos, quien la turnará al Consejo de Programación para su aprobación y ratificación de la Asamblea General.
- B).- Acompañar a la solicitud Acta de Asamblea General en la que se manifiesta el acuerdo del Ejido a ingresar a la Unión; firmada y sellada por el Comisariado Ejidal, los Ejidatarios con firma y huella, incluyendo certificación de un representante de la Secretaría de Reforma Agraria.
- C).- Ser aceptado por la Asamblea General de la Unión de Ejidos.



Secretaría de la Reforma
Agraria
SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
REGISTRO AGRARIO NACIONAL
(A la hoja No.3). -

ART.-10.- Quien desee renunciar a la Unión, podrá hacerlo previo aviso que será escrito y presentado al Consejo de Administración, la que lo entregará al Consejo de Programación para que sea presentado en la Asamblea General Extraordinaria que para el efecto se cite, con un informe u opinión de su parte en cuanto a las consecuencias que esto pudiera provocar. Al ser aprobada, el socio excluido será responsable de las obligaciones contraídas con la Unión hasta el balance del ciclo que se esté operando o de sus consecuencias en caso de tener saldo a cargo en las operaciones de la Unión. -

ART.-11.- Los socios que se separen no tendrán derecho a participación en las acciones en tanto no se liquide en forma general esta Unión. Su participación será conforme lo disponga el Artículo 64 de éstos estatutos. Contabilizándose hasta el momento de presentar su renuncia y sin derecho a bonificación de intereses.

ART.-12.- Es causa de exclusión de los miembros de la Unión; no cumplir con la Ley Federal de Reforma Agraria, los presentes estatutos y los acuerdos de Asamblea General, en perjuicio de la Unión de Ejidos, éstos quedarán sujetos a lo dispuesto por el Artículo 11: -

ART.-13.- Son derechos y obligaciones de los Ejidos Socios:

- A).- Acatar las disposiciones de la Asamblea General de la Unión sobre la planeación y programación de las actividades.
- B).- Asistir a las Asambleas Generales, discutir y votar sobre los asuntos del orden del día.
- C).- Participar de los resultados contables de la Unión de conformidad con el Artículo 64 de éstos estatutos.
- D).- Entregar sus productos en el lugar y fecha que fije la Asamblea General y llevar control estricto de esa Empresa.
- E).- Discutir y aprobar las normas a seguir para que los bienes de la Unión sean conservados y cuidados con responsabilidad y celo.
- F).- Informar al Consejo de Administración de la Unión de Ejidos dentro de las 24 horas, posteriores a la celebración de la Asamblea de Programación y Balance; los acuerdos tomados para que esté en condiciones de cumplir con el inciso "D" del Artículo 18 de éstos estatutos.

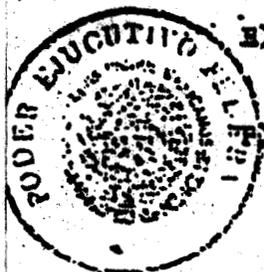
G).- Cumplir con las comisiones y acuerdos de la Asamblea General.

CAPITULO SEXTO "DE LOS ORGANOS DE LA UNION"

ART.-14.- Los Organos de la Unión de Ejidos son:

- A).- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- B).- EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
- C).- EL CONSEJO DE PROGRAMACION.
- D).- LA ASAMBLEA GENERAL.

SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
REGISTRO AGRARIO NACIONAL



Secretaría de la Reforma Agraria
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO AGRARIO
MEXICO, D.F., SEPT. 24 DE 1962

CAPITULO SEPTIMO "DE LAS ASAMBLEAS".

012

ART.-15.- La Asamblea General es la Autoridad Suprema de la Unión de Ejidos; en la que se deliberará y tomarán decisiones de acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria, Ley de Crédito Rural y los presentes estatutos obligan a los presentes ausentes o desidentes. Sus acuerdos serán ejecutados por el Consejo de Administración; -

ART.-16.- La Asamblea General estará constituida por tres representantes de cada Ejido miembro; el Presidente del Comisariado Ejidal y dos delegados que designe la Asamblea. Estos últimos durarán en funciones el mismo tiempo que el Consejo de Administración para el que fueron electos. Se acreditará con credenciales que firme el Comisariado Ejidal y el Presidente de Vigilancia, su voto se contabilizará por delegación de los Ejidos considerándose para ello la mayoría de los tres.

ART.-17.- HABRA DOS CLASES DE ASAMBLEAS: Ordinaria y Extraordinaria, se celebrarán en el domicilio de la Unión, podrán participar representantes de las Instituciones interesadas en los asuntos del orden del día; teniendo derecho a voz pero no a voto.

ART.-18.- Las Asambleas Generales ORDINARIAS se realizaran dos veces al año al final de cada ciclo agrícola y trataran de los siguientes asuntos:

A).- Conocer de los informes que rinda el Consejo de Administración, la Vigilancia y comisiones especiales sobre la actividad de la Unión de Ejidos en el último ejercicio agrícola.

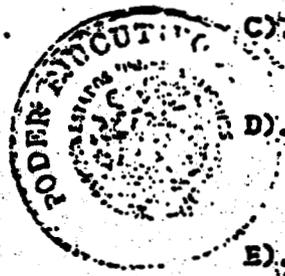
B).- Discutir y aprobar en su caso el informe de operaciones correspondiente al ciclo agrícola respectivo cuya asamblea se verificará al término del semestre correspondiente.

C).- Presentar Programación, modalidades, métodos y Calendario de Siembra y Cosecha.

D).- Discutir y aprobar en su caso la actividad del ciclo siguiente, con jugando los acuerdos de las Asambleas de Balance y Programación de los Ejidos miembros de la Unión. -

E).- Acordar sobre los proyectos que presente el Consejo de Administración previo acuerdo con el de Programación, para la inversión del fondo de Previsión Social.

F).- Deliberar y definir sobre la forma que la Unión deberá sostenerse económicamente.



Secretaría de la R. Agraria

PROMOTORIA AG...
Guamuchil, Sal...

ART.-19.- Las Asambleas Generales EXTRAORDINARIAS, se reunirán cuando sean necesarias llenando los requisitos que marcan los Artículos 20, 21, 22 y 23 de los presentes Estatutos y se ocuparán de lo siguiente:

SECRETARIA DE LA REFORMA (A 11 No.5). -
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

- a).- Admisión, separación y exclusión de socios.
- b).- Deliberar sobre la liquidación de la Unión de Ejidos.
- c).- Designación del Consejo de Administración y Vigilancia.
- d).- Reforma al presente Estatuto.
- e).- Otro asunto que conforme a la Ley o estos Estatutos requiera votación especial.

013

ART.-20.- Cuando la Asamblea se ocupe de los asuntos descritos en el Artículo anterior, esta requiere un Quórum del 75% de las representaciones de los Ejidos miembros y acuerdos serán válidos cuando la votación haya un consenso mínimo de las dos terceras partes de los presentes, por virtud de primera Convocatoria.

ART.-21.- Las Asambleas se celebrarán previa Convocatoria, expedida con 8 días de anticipación.

ART.-22.- Las Convocatorias se entregarán personalmente al Presidente del Comisariado Ejidal por triplicado; una para cada Delegado y firmará acuse de recibo en un tanto de ello.

ART.-23.- Las Convocatorias las expedirá el Consejo de Administración, de no hacerlo oportunamente lo podrán hacer el Consejo de Vigilancia a petición del 25% de los socios.

ART.-24.- La Convocatoria deberá contener:

- a).- Lugar, fecha y hora de la Asamblea.
- b).- El orden del día con los puntos que se tratarán.
- c).- Lugar y fecha donde se expide la Convocatoria.

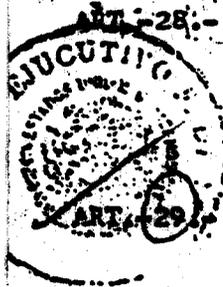
ART.-25.- La Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituida en virtud de la Primera Convocatoria, si el Quórum se compone del 51% de los socios y sus acuerdos serán válidos cuando voten a su favor el 51% de los presentes.

ART.-26.- La Asamblea General Ordinaria convocada por segunda vez se verificará con un mínimo de asistencia del 20% de los socios en adelante, de no cubrirse éste requisito se iniciará el proceso con primera convocatoria.

ART.-27.- La Asamblea EXTRAORDINARIA, se considera legalmente constituida en virtud de la 1ª. convocatoria con la presencia del 75% de la representación de los Ejidos miembros de la Unión.

ART.-28.- Si la Asamblea Extraordinaria convocada por primera vez no se verifica por falta de Quórum, se considerará legalmente integrada por Segunda Convocatoria, si asiste un mínimo del 20% de la representatividad de los ejidos miembros; de no llenarse este requisito, se convocará nuevamente por primera convocatoria.

ART.-29.- La Asamblea EXTRAORDINARIA, será convocada por el Consejo de Administración en base a lo establecido en el Artículo 23 de los presentes Estatutos.



REFORMA AGRARIA
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ria de la R
Aureo
TON
El, Edu

ART. 30.- Las Asambleas serán presididas por el Consejo de Administración, dirigiendo los debates el Presidente, actuará como Secretario, el titular del Consejo de Administración; el Presidente designará dentro de los asistentes a dos Escribadores que comprobarán el Quórum Legal y la votación en caso que se requiera.

ART. 31.- El Presidente del Consejo de Administración al llevar los debates procurará orden en la Asamblea. En caso de empate cuando, haya votación ésta se repetirá y en caso de reincidencia el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

ART. 32.- De todas las Asambleas se levantará un acta que deberá contener:

- a).- Lugar y fecha y hora de la Asamblea.
- b).- Firmas de los escrutadores certificando el Quórum y las votaciones.
- c).- Nombre y cargo de los integrantes de la Administración y Vigilancia que asisten a la Asamblea.
- d).- Orden del día.
- e).- Resumen de los acuerdos tomados describiendo el número de votantes en pro y en contra.
- f).- Las firmas de los asistentes de la Administración y Vigilancia, así como los representativos, describiendo sus respectivos Ejidos.

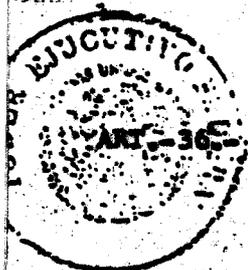
ART. 33.- Las actas levantadas se coleccionarán cronológicamente en un libro especial que sea autorizado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria y estas visadas también por el Representante de la S.R.A., que asista a la Asamblea; en el expediente se coleccionará la documentación respectiva.

ART. 34.- Las Asambleas serán nulas si se omiten requisitos del presente Estatuto o de la Ley de Reforma Agraria.

CAPITULO OCTAVO "DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION".

ART. 35.- El Consejo de Administración se constituye por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Serán designados por las Delegaciones de la Asamblea Constituyente o que para el efecto se convoque; se seleccionarán de los Ejidos Socios de la Unión, procurando distribuir la representatividad; durará en sus funciones tres años y podrán ser reelectos por una sola vez en el mismo cargo, pudiendo participar nuevamente en la elección de cualquier otro cargo de dicho Consejo. La elección será nominal o por planilla, como lo decida la mayoría de la Asamblea. Para tal efecto se votará en cédula privada y en ánfora. En caso de planilla ésta deberá integrarse por los dos Consejos, tanto de Administración como de Vigilancia.

ART. 36.- Cuando por causa relativa a su cargo. O por otro motivo el Presidente se ausente; temporalmente ocupará su representación el Secretario o en su defecto el Tesorero del Consejo de Administración, éstos movimientos serán cubiertos por sus respectivos suplentes; las ausencias definitivas de los titulares serán resueltas por el Consejo de Programación en pleno, entendiéndose por ausencia definitiva el período de su comisión por más de tres meses o medio ciclo.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
ESTADO DE MEXICO
El Sr. ...

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ART.-37.- De las atribuciones del Consejo de Administración:

- a).- Representar a la Unión de Ejidos con las facultades de un mandatario General, para actos de Administración y dominio, pleitos y cobranzas; con facultades para firmar toda clase de títulos de crédito, en los términos de lo establecido por el Artículo 9 en relación con el Artículo 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, supletaria de la Ley de Crédito Rural; con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley; inclusive para querrelarse en lo criminal; constituyéndose o no en parte civil para interponer el recurso extraordinario de amparo de garantía o desistirse de él y con facultades además para sustituir dicho mandato en favor de la persona que señale, sólo en lo que se refiere a pleitos y cobranzas.
- b).- Presentar a la Asamblea General el presupuesto anual de la Unión de Ejidos para su discusión y aprobación en su caso.
- c).- Someter a consideración de la Asamblea los planes de Operación, programas de financiamiento, Inversiones y Organización de los mismos.
- d).- Expedir los reglamentos internos de cada Unidad de Trabajo que forma la Unión y que deberán ser aprobados por la Asamblea y autorizados por la Delegación de la S.R.A.
- e).- Designar al Gerente General.
- f).- Todas aquellas facultades de acuerdo con la Ley y los presentes estatutos.

ART.-38.- El Consejo de Administración y el Consejo de Programación, sesionará con la asistencia del 51% de los Consejeros Propietarios; la Vigilancia y los Gerentes, éstos tendrán derecho a voz pero no a voto.

ART.-39.- La Administración y el Consejo de Programación se reunirán cuando menos el primer lunes de cada mes en sesión Ordinaria y Extraordinaria cuantas veces sea necesario. De cada sesión se levantará un acta que se asentará en el libro que autorice la S.R.A. Delegación de Sinaloa, con sus firmas.

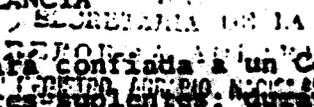
ART.-40.- Las sesiones del Consejo de Administración, se celebrarán en el domicilio de la Unión; de lo contrario no serán válidos salvo autorización que para el caso extienda la Representación en Sinaloa de la S.R.A.

Los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia percibirán la retribución que acuerde el Consejo de Programación.

El Presidente del Consejo de Administración tendrá plenas facultades Administrativas y Ejecutivas.

CAPITULO NOVENO "EL CONSEJO DE VIGILANCIA"

ART.-43.- LA VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS.- Estará confiada a un Consejo compuesto por tres miembros propietarios y tres suplentes; durará en funciones tres años, podrán ser reelectos una sola vez, la falta temporal o definitiva de los propietarios será suplida por el respectivo suplente.



ART.-43.- Para ser miembro del Consejo de Administración o de la Vigilancia se requiere:

- 1.- Ser Ejidatario de alguno de los Ejidos miembros, por lo menos 3 años antes de la fecha de elección; -
- 2.- Haber demostrado su identificación y su militancia a favor de esta Organización, con su participación en los diferentes programas de trabajo de la Unión de Ejidos, al utilizar los servicios que presta nuestra Organización a los Campesinos de Angostura.
- 3.- Debe ser Comisariado Ejidal o haber desempeñado éste cargo dentro del lapso en el tiempo que tiene integrada la Unión de Ejidos o haber participado como Delegado ante la Unión de Ejidos de Producción Agropecuaria de Angostura, cuando menos por un periodo anterior a la elección ó en todo caso haber desempeñado algún cargo dentro de la Administración que garantice el conocimiento pleno de la problemática de esta Organización.
- 4.- Deberá ser Delegado ante la Asamblea de Elección correspondiente. -

ART.-45.- Son atribuciones y obligaciones del Consejo de Vigilancia:

- a).- Vigilar que los planes de Operación y Organización, se ajuste a lo programado.
- b).- Vigilar que los Créditos que la Unión solicite y obtenga se apliquen según lo programado.
- c).- Vigilar que las partidas para gastos de Administración, sean debidamente invertidas.
- d).- Examinar la Contabilidad.
- e).- Vigilar que los socios cumplan con sus obligaciones.
- f).- Informar a la Asamblea General de las irregularidades observadas y promover los medios para corregirlas.
- g).- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Administración y del Consejo de Programación.
- h).- Fiscalizar en forma amplia la buena marcha de la Unión.

CAPITULO DECIMO "DEL CONSEJO DE PROGRAMACION".-

ART.-46.- El Consejo de Programación estará integrado por el Presidente del Comisariado Ejidal respectivo de cada Ejido miembro de la Unión. -



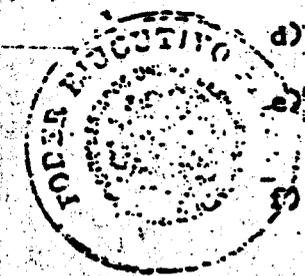
Secretaría de la Reforma Agraria
 C. P. R. A. S. N. O. 1910
 20, S. N. O. 1910

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL
 (A la hoja No. 9). -

- ART.-47.- Las facultades del Consejo de Programación consistirán en estudiar, analizar, discutir y aprobar en su caso los programas de actividad de cada una de las Unidades de Cooperación de la Unión en forma conjunta con el Consejo de Administración. -
- ART.-48.- Los acuerdos del Consejo serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de la Unión, por medio del Consejo de Administración, para su aceptación o enmienda.
- ART.-49.- El Consejo de Programación se reunirá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39 de estos Estatutos.
- ART.-50.- La falta injustificada de los miembros del Consejo de Programación a las reuniones del mismo, por primera vez será amonestada.
- ART.-51.- La ausencia injustificada de los miembros del Consejo de Programación a las sesiones de éste, por segunda vez consecutiva, se comunicará a la Asamblea General del Ejido correspondiente para su regularización.

CAPITULO DECIMO PRIMERO "DEL GERENTE GENERAL".

- ART.-52.- El Gerente General será designado por el Consejo de Administración, - - quién dará aviso al Consejo de Programación y a la Asamblea General; ésta última tendrá derecho a VETAR la designación con el 80% de los votos de los asistentes a la Asamblea.
- ART.-53.- Son facultades del Gerente General:
- a).- Acordar con el Consejo de Administración lo referente a su cargo - elaborando programas semanarios a desarrollar y estando en contacto diario para su desarrollo con el Presidente del Consejo de - - Administración. -
 - b).- Contratar previo acuerdo con el Consejo de Administración, el personal Administrativo, Gerentes o Técnicos etc., necesarios para el mejor cumplimiento de los programas de trabajo.
 - c).- Elaborar y presentar al Consejo de Administración los planes de - - operación y programas de financiamiento e inversión.
 - d).- Elaborar presupuesto de gasto Administrativo de la Unión de Ejidos.
 - e).- Asistir con voz pero sin voto a las Asambleas del Consejo de Administración, Consejo de Programación y Asambleas Generales.
 - f).- Ejecutar los acuerdos de la Administración del Consejo de Programación y de la Asamblea, que le sean comunicados por la Administración. -



Secretaría de la Reforma Agraria

EJECUTORIO NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EJECUTORIO AGRARIO NACIONAL

ART.-54.- Para la realización de las actividades de la Unión funcionarán las unidades que acuerde el Consejo de Programación y la Asamblea General.

ART.-55.- En cada Unidad habrá los Departamentos que sean necesarios para su funcionamiento y que se autorice por el Gerente General previo acuerdo al Consejo de Administración.

ART.-56.- En la Unión funcionarán las siguientes unidades con la aprobación de el Consejo de Administración. -

- a).- Unidad Administrativa.
- b).- Unidad Técnica.
- c).- Unidad de Comercialización.
- d).- Unidad Planta de Fertilizantes.
- e).- Unidad Trilladoras.
- f).- Unidad Camiones.
- g).- Unidad Servicios.
- h).- Unidad Aviación Agrícola.

Las demás que acuerde el Consejo de Administración y el Consejo de Programación acordándolos la Asamblea y que le sean transmitidos al Gerente General.

ART.-57.- El Gerente de la Unión además de las funciones especiales que le corresponden, llevará el control del personal contable, conforme a los sistemas que para tal efecto dicte el reglamento Interno Administrativo.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO "DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y DEL BALANCE.

ART.-58.- Los ejercicios sociales tendrán duración de un año, principiando el día primero de Enero y terminando el último de Diciembre, como excepción el primer año se tomará desde la fecha de la constitución de la Unión hasta el día último del año respectivo.

ART.-59.- Al cierre del ejercicio social el Gerente General ordenará se preparen los estados contables necesarios, teniendo para ello un plazo de 60 días. La documentación integrada por éstos, sus justificativos y un informe se entregarán por la Administración a la Vigilancia con 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Balance.

ART.-60.- EL CONSEJO DE VIGILANCIA dictaminará sobre dicha documentación y la conservará en su poder a disposición de los socios para su conocimiento - hasta la celebración de la Asamblea General donde se sancione ésta documentación. -

ART.-61.- De los ingresos que obtenga la Unión se deducirán los gastos originados para la operación del ciclo presente, y después de cubrir las obligaciones y vencimientos de compromisos, del excedente se destinará el 25% para el fondo de reserva y el 25% para el Fondo de Previsión Social; el saldo constituirá la utilidad neta repartible, según el artículo 87 de la Ley de Crédito Rural. -



Secretaría de la H. Asamblea General de la Unión Agrícola y Ganadera de la Zona de la Sierra de San Andrés Bello

ART.-62.- El Fondo de Reserva se constituirá hasta alcanzar un 50% del capital que opere la Unión hasta la fecha del balance en que éstos sean iguales.

ART.-63.- El Fondo de Reserva se destinará a cubrir pérdidas o a incrementar el Capital Social.- En caso de liquidación una vez cubiertas las deudas sociales de la Unión, si hubiere remanente, se repartirá conforme a las operaciones de los Ejidos Socios con la Unión.

ART.-64.- El Fondo de Previsión Social se destinará a satisfacer necesidades sociales de los Ejidos miembros, previa programación que para el efecto acuerde la Asamblea General inciso "E" Art. 18, con prioridad a las obras que den mayor beneficio a la colectividad; en caso de renuncia o expulsión se pierde el derecho a la participación; al liquidarse la Unión y existir fondos por éste concepto, se hará una distribución de conformidad con los derechos adquiridos según lo operado y la parte correspondiente se destinará al Fondo Común de los Ejidos Socios.

CAPITULO DECIMO CUARTO "DEL REPARTO DE UTILIDADES"

ART.-65.- El reparto de utilidades proveniente de la prestación de servicios de la Unión se hará en proporción de las operaciones celebradas en ésta con los Ejidos Socios.

CAPITULO DECIMO QUINTO "DE LA LIQUIDACION O DISOLUCION"

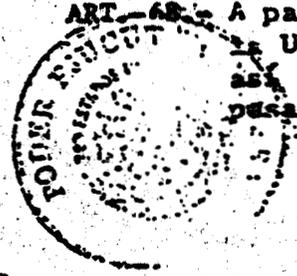
ART.-66.- Son causas de liquidación y disolución las siguientes:

- a).- Por disposición legal;
- b).- Por imposibilidad de seguir realizando los objetivos sociales para lo que fue constituida.
- c).- Por que el número de socios se reduzca en forma tal que no se justifique la existencia de la Unión.
- d).- Por acuerdo de Asamblea.

ART.-67.- En la Asamblea donde se acuerde la disolución se ordenará se haga el balance final e inventario y se designará la Comisión Liquidadora que estará integrada por:

- a).- Tres representantes de los Ejidos Socios.
- b).- Dos representantes de la S.R.A.
- c).- Un contador designado por el Banco Rural quién presidirá la Comisión Liquidadora.

ART.-68.- A partir del momento en que la Asamblea acuerde la disolución total de la Unión, cesa la función del Consejo de Administración y Vigilancia, así como las actividades del Gerente General y Gerente de la Unidad, pasando todo a cargo de la Comisión liquidadora.



SECRETARIA DE LA
REPUBLICA AGRARIA
COMISION EJIDOS SOCIALES
(A la hoja No. 12).

"TRANSITORIO"

- PRIMERO.- Estos estatutos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación o de su aceptación por el Registro Agrario Nacional de conformidad con el art. 5º de la Ley de Crédito Rural.
- SEGUNDO.- Los presentes Estatutos deberán ser revisados anualmente a partir de la fecha de su aprobación. -
- TERCERO.- En la Asamblea de la Unión que revise los Estatutos deberá concurrir un representante de la S.R.A.
- CUARTO.- Cualquier discrepancia, duda o arbitraje que se suscite entre los Socios de la Unión de Ejidos, se sujetará al reglamento que previamente haya sido aprobado por la Asamblea General y debidamente sancionado por la S.R.A.
- QUINTO.- La S.R.A. Departamento de Organización Agraria será autoridad para arbitrar en conflictos que se susciten por la interpretación de éstos Estatutos o Reglamentos que rijan a ésta Unión de Ejidos.
- SEXTO.- Todos aquellos acuerdos y disposiciones que contravenga el contenido de los presentes Estatutos serán nulos.



Secretaría de la Reforma Agraria
SECRETARIA AGRARIA
 Ciudad de México, S.F. Av. Sta.

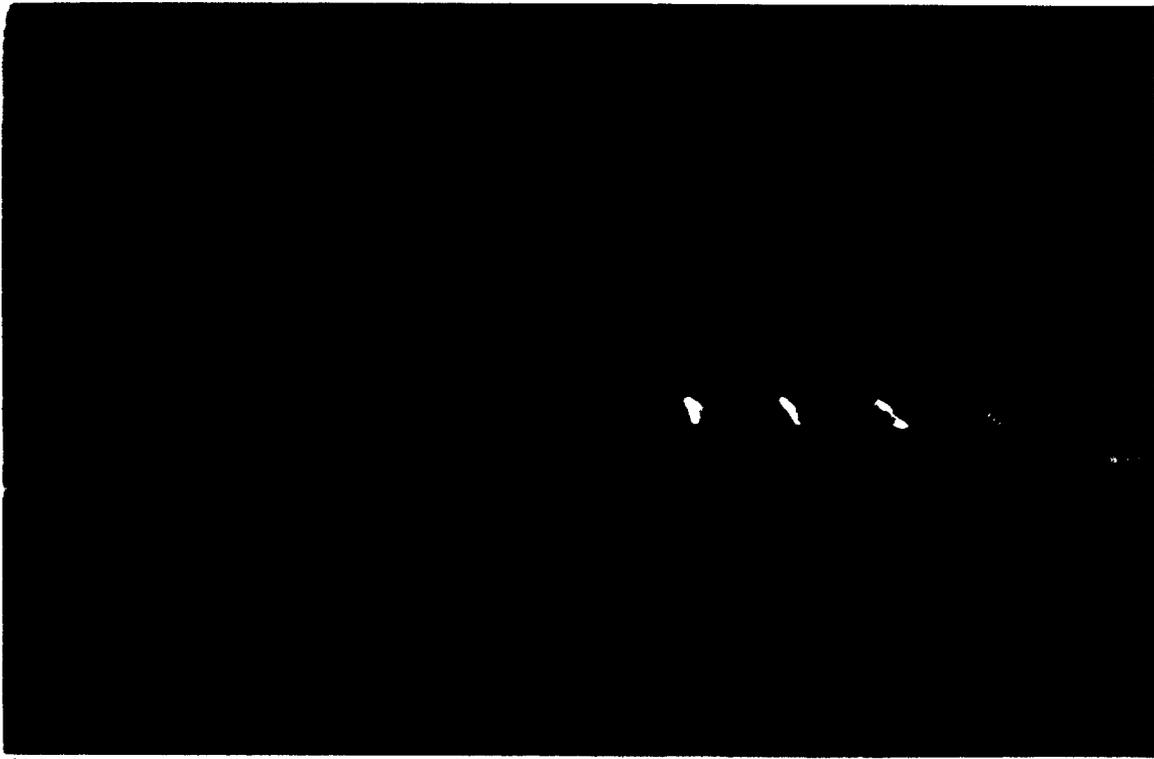


Secretaria
 A:
FRONOTOS
 Guamuchil

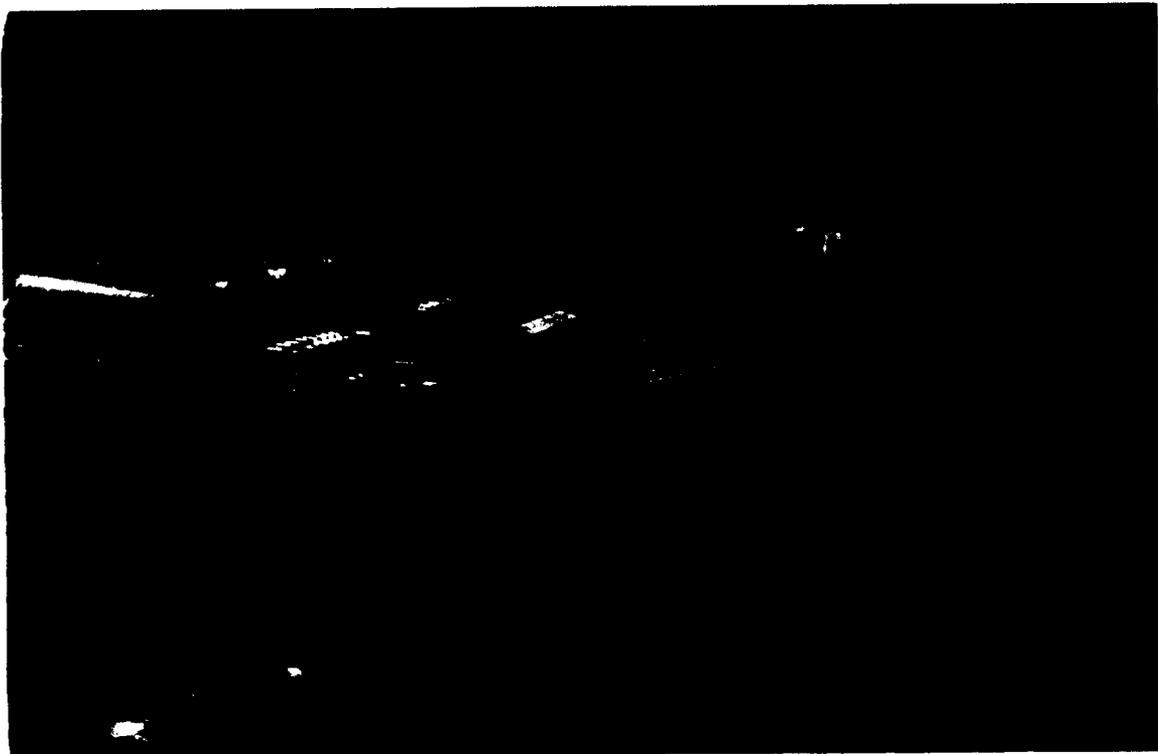
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
REGISTRO AGRARIO NACIONAL



FOTOGRAFIA 1.



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3

La UEPA apoyará a los productores afectados por las recientes heladas

Por Alejandro AGUILAR

En apoyo a los productores que resultaron afectados, por las bajas temperaturas, mismas que "quemaron" sembradíos de maíz, frijol, hortalizas y flor de sempoalsuchiti, que no resistieron las temperaturas bajo cero que se registraron en algunos casos en la región del Evora, la Unión de Ejidos de Producción Agropecuaria, ofrecerá semilla de sorgo y cártamo, así como también fertilizante a crédito, para que vuelvan a sembrar y puedan buscar reponer las pérdidas.

Así lo expresó Carlos Beltrán, presidente del consejo de administración de la UEPA, quien manifestó que en algunos, hasta los cártamos y garbanzos sufrieron los efectos del clima frío, situación que aun cuando no se tienen cifras de los daños se presume que sea en cuatro o cinco mil hectáreas en los

distritos de riego 003 y el sexto centro de apoyo del distrito 004.

Añadió el líder de los campesinos, que la Unión de Ejidos, cuenta con semilla suficiente que será puesta a disposición de los productores que deseen volver a sembrar y de esta manera buscar obtener producción alguna, ya que las pérdidas totales fueron muy fuertes, más para aquellos ejidatarios que sembraron frijol.

Las "heladas", fueron difíciles de controlar, ya que se presentaron sin vientos y las acciones preventivas, como la quema de llantas y pasas de alfalfa, no fueron suficientes para poder controlar los efectos y los resultados fueron alarmantes.

(Pasa a la página 58)



La ONDA gélida afectó cultivos de maíz, frijol, legumbres y otros en la región, pero la UEPA de inmediato canalizará apoyos a los campesinos que sufrieron daños.

La UEPA...

(Viene de la portada)

En un recorrido por los distritos de riego, fue posible apreciar los daños, sobre todo en el maíz, frijol, que aún se encontraba la planta tierna y por efectos del clima, ahora se encuentran totalmente siniestradas y deberán presentar los avisos a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, para buscar que se aplique el seguro agrícola.

La participación de la Unión de Ejidos, deberá ser aprovechada, ya que será posible que se siembre sorgo, en el ciclo de primavera que se inicia en febrero, con la intención de que continúe la secuencia agrícola y que no se queden los terrenos ociosos, por la falta de apoyo.

Martes 17 de Enero de 1989

" EL DEBATE DE GUAMUCHIL "

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Barta , Rorger , Estructura Agraria y clases Sociales En México, Ed. Era. México . 1974 .
- 2.- Constantino , Daniel . Compilador . Acerca de los Proble-
MAS Agrarios . Ed. Economia - UNAM. México . 1981.
- 3.- González , Luis ; Hernández, García Alicia ; Lerner victo-
ria . Historia de LA Revolución Mexicana. Tomo 16; colegio
de México. México. 1978 .
- 4.- Los Campesinos ¿ Para Que Organizarlos ? Ed. Centro de Eco-
desarrollo ¿, AC. México . 1976.
- 5.- Los Factores de la Organización . Ed. Centro de Investiga-
ciones Agrarias y La UBI, Isreal México . 1979.
- 6.- Periódico U.E.P.A.M.A. Año 1 . Angostura ? Sinaloa . Julio
14 de 1986 . México . P. 4 y 5 .
- 7.- González Navarro , Moises . La C.N.C. En la Reforma Agraria
Mexicana. Ed. El Día . México 1985.
- 8.- Ley Federal de Reforma Agraria . Ed. Porrúa . México 1988
- 9.- Perzabal, Carlos . Acumulación Capitalista Dependiente y
Subordinada: El Caso De México. (1940-1978) . Ed. S. XXI.
México . 1980.
- 10.- Semo, Enrique . Compilador, México Un Pueblo En La Historia.
Volumen 4 . Ed. Nueva Imagen . U.A.P. México . 1982 .
- 11.- Nava Vázquez , Telésforo . El Ejido Como Forma De Propie-
dad y Como Forma De Producción Agrícola . México . Pags.
43.
- 12.- K. Appendini , M. Pepin - Lehalleur, T. Rendón , V. Salles.
El Campesinado En México. Dos Perspectivas De Análisis.
Ed. El Colegio De México. México 1985 .